



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

06 MAR 2019

Ref. EXP-UNC: 0024261/2018

VISTO:

Que por RDN N° 334/18 se otorgó a la estudiante Vega Dostálek, Nancy Rita equivalencia total en la asignatura Seminario Optativo II- Plan de Estudios 2004, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 vta. la Directora del Área de Enseñanza advierte que se otorgó equivalencia entre Teoría del Conocimiento (Plan 1986) y un Seminario Optativo de la Licenciatura en Trabajo Social (Plan 2004), con su nota asignada de 4 (cuatro) puntos;

Que al registrarlo en el Sistema SIU Guaraní se advierte que el Seminario Optativo II se aprueba con 7 (siete) puntos o más;

Que no obstante lo anterior la carga horaria de la asignatura Teoría del Conocimiento es de 48 hs (fs. 28);

Que es política de la Facultad acompañar la transición del Plan 86 y Plan 2004;

Que a fs 33 corre el informe de la Secretaría Académica de la Facultad;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar la RDN N° 334/18, Donde dice: Calificación 4 (cuatro), Debe decir: Calificación 7 (siete).

Art. 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EVGENIA SUZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N.º

52